



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, **"Prevención y atención integral del riesgo del departamento del Tolima"**, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la **Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo**, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027",
- **Pilar:** "Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente".
- **Programa:** "Tolima Preparado: Innovación en la gestión del riesgo de desastres y emergencias".
- **Programa presupuestal:** "Gestión del riesgo de desastres y emergencias".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P2S45MP1	Gestión del Riesgo de Desastres para la Resiliencia en Acción: Fortalecimiento a los integrantes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el departamento, para incrementar la capacidad de respuesta en la prevención y atención de emergencias.
P2S45MP2	Orientación institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Territorio: Conformación de redes por subregión en Gestión del Riesgo para articular el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Territorio, orientado a la adaptación al cambio climático.
P2S45MP3	Sembrando equidad en la Atención de Desastres del Territorio: Atención oportuna de las afectaciones de los Tolimenses causadas por la variabilidad climática en el Territorio.
P2S45MP4	Innovando el conocimiento de desastres en el territorio: Implementación de un Sistema Innovador de Información Geográfica - SIG y/o centro de estudio volcánico para el fortalecimiento del centro de monitoreo para la innovación del conocimiento, reducción y manejo de Desastres en el Territorio.
P2S45MP5	Comunicación social del Riesgo de desastres con innovación en el Territorio: Formación de Gestores del Riesgo de Desastres, con enfoque diferencial, de biodiversidad cultural y de género.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Cuatro mil ochocientos setenta y nueve millones quinientos noventa y ocho mil trescientos noventa y un pesos (\$4.879.598.391,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno **5737** y registrado con código SSEPI **2024-73000-031**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0003 del 14/04/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 15/04/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 15/04/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Gerencia de proyectos*, *María Magdalena Ortiz Pérez*, con número de matrícula/tarjeta profesional 70255-244007 TLM.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730038**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Minimizar el grado de vulnerabilidad y afectación ante los eventos de riesgo y desastres en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 16 de abril de 2026.

DAYRA ALEXANDRA CRUZ APACHE
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC (E)

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director Planeación para el Desarrollo
Anexo: Decreto 0223 del 15/04/2026

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11